

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Padecido error al publicar en la *Gaceta* de ayer 18, el número séptimo del ceremonial aprobado por real orden circular núm. 96, de 17 del actual, para el traslado del cadáver del Teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, ex Presidente del Consejo de Ministros, se reproduce a continuación, debidamente rectificado:

"7.º El acompañamiento se dirigirá desde la estación del Norte, por el paseo de la Virgen del Puerto, hasta el puente de Toledo, verificándose en este lugar el desfile de las tropas que se hallen cubriendo la carrera, despidiéndose allí el duelo y continuando el cadáver a la Sacramental de San Isidro, con la guardia de honor de Alabarderos, la personal del difunto General, la Artillería, el batallón de Infantería que preceden al Clero y el regimiento de Caballería de escolta."

BERENGUER

(De la *Gaceta* núm. 78.)

##### Subsecretaría

#### APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) es ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, al jefe y oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Amador Zamorano y termina con D. José Ferrando Más, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 3 de septiembre de 1926

(C. L. núm. 311) y demás disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Archivero tercero, D. Manuel Amador Zamorano, de este Ministerio.

Oficial segundo, D. Francisco Rico Ruiz, del Gobierno militar de Córdoba.

Oficial segundo, D. José Ferrando Más, del Gobierno militar de Valencia.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

#### ASCENSOS-SUELDOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo y empleos superior inmediato, con la efectividad que en la misma a cada uno se señala, al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que principia con el coronel D. Carlos Soler Arce y termina con el alférez D. Pedro Pérez Alcaraz, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

Sueldo de General de brigada

Coronel.

D. Carlos Soler Arce, con la efectividad de primero del mes actual.

A comandante

D. Luis Melero Cenzano, con la del día 8 del mismo mes.

A capitán

D. Miguel Navajas Alcalá, con la de primero del mismo mes.

A teniente.

D. Francisco Cuesta Ariza, con la del 4 del mismo mes.

D. Pedro Pérez Alcaraz, con la del 9 del mismo mes.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada a este Ministerio por el Capitán general de la segunda región, relativa a si la real orden circular de 12 de diciembre del año último (D. O. núm. 279) puede ser de aplicación a una clase de primera categoría que al corresponderle el ascenso se encuentra sujeta a procedimiento; teniendo en cuenta que en el caso que se consulta, concurre la misma circunstancia que obligó a dictar la real orden citada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los preceptos de la real orden circular de 12 de diciembre de 1929 (D. O. número 279) son de aplicación igualmente a las clases de primera categoría que al corresponderles el ascenso se encuentren procesados, en causa criminal o sujeta a expediente gubernativo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## BAJAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 16 del actual, falleció en París, el Teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Excmo. Sr.:** Según participa a este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció en Málaga, el día 11 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Fernando Carrera Garrido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército

## CARGOS

**Circular.** Excmo. Sr.: La real orden de 16 de diciembre de 1895 (C. L. núm. 410) manteniendo la doctrina seguida de antiguo en el Ejército y reflejada en numerosas disposiciones, declaró que el empleo de Oficial general o particular, de cualquier escala y en cualquier situación, es incompatible con todo cargo provincial o municipal. La publicación de los Estatutos municipal y provincial confirmó esencialmente lo antes establecido, al declarar la incompatibilidad para los cargos municipales y provinciales de las personas que desempeñaren cualesquiera funciones públicas retribuidas; pero posteriormente y en atención a circunstancias especiales, se dictaron disposiciones en virtud de las cuales pudieron ejercer los mencionados cargos municipales y provinciales militares de la escuela activa, que seguían percibiendo haberes con cargo al presupuesto. Desaparecidas las circunstancias que dieron lugar a la publicación de las reales órdenes que se acaban de indicar, ha llegado el momento de afirmar de nuevo la doctrina tradicional respecto a esta materia, sin más excepciones que las absolutamente justificadas con arreglo al espíritu y a la letra de los expresados Estatutos, y aquellas otras que por circunstancias extraordinarias considere oportuno el Gobierno acordar, dictando al efecto real orden especial; en su virtud,

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en la real orden de 16 de diciembre de 1895 (D. O. núm. 410) y en los artículos 85 y 79 de los Estatutos municipal y provincial, los Generales, jefes y oficiales y asimilados de las escalas activas no podrán desempeñar ningún cargo provincial ni municipal, a menos que se encuentren en situación de supernumerarios sin sueldo, o que el Gobierno lo acuerde expresamente por medio de una disposición especial.

2.º Los Generales, jefes y oficiales de las escalas de reserva o situación de reserva, podrán desempeñar dichos cargos, siempre que no tengan destino militar.

3.º Quedan derogadas las reales órdenes de 21 de diciembre de 1927 y 13 de abril de 1928 y todas las demás disposiciones que se opongan a lo que en ésta se declara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## COLEGIOS DE HUERFANOS

**Excmo. Sr.:** Vista la instancia promovida por doña Concepción Rivadulla Arellano, residente en Caravaca (Murcia), calle de Iglesia, núm. 1, viuda del capitán de Infantería D. Pedro Haro Melgares, en súplica de que a sus hijos doña Amalia, doña Pilar y D. Alberto de Haro Rivadulla se les conceda ingreso en los Colegios de Huérfanos de la Guerra; resultando del expediente instruido al efecto que el caso no se halla comprendido en el artículo primero de los Estatutos, por percibir la recurrente como pensión extraordinaria el sueldo que disfrutaba el causante, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición de referencia por carácter de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Capitán general, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

## COMISIONES

**Excmo. Sr.:** El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a nuestro agregado militar en Londres, teniente coronel de Estado Mayor, D. Antonio Torres Marvá, para que visite las Escuelas de Woolwich (Woolwich Arsenal, The Royal Military College of Sciences), Cha-

tham (de Ingenieros) y la Escuela de Guerra del Aire en Andover, concediéndole a dicho efecto una comisión con derecho a dietas de seis días de duración y los viáticos correspondientes a las distancias entre Woolwich, Chatham, Andover y regreso a Londres, todo ello con cargo al capítulo noveno, artículo único, de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los coroneles de cualquier Arma o Cuerpo combatiente, que reúna además las condiciones prevenidas en el artículo 24 del real decreto de primero de abril de 1926 (D. O. núm. 87) para cubrir una plaza de plantilla en la Dirección general de Preparación de Campaña (segunda Sección, Negociado de Información).

Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en la indicada Dirección, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los tenientes coroneles de Estado Mayor para cubrir una plaza de plantilla en la Dirección general de Preparación de Campaña, con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente a la indicada Dirección, donde deberán encontrarse, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los comandantes de cualquier Arma o Cuerpo combatiente que traduzca alemán e italiano y reúna además las condiciones prevenidas en el artículo 24 del real decreto de primero de abril de 1926 (D. O. núm. 87) para cubrir una plaza de plantilla en la Dirección general de Preparación de Campaña (segunda sección, Negociado de Información).

Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas a la indicada Dirección, donde deberán encontrarse, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, promovida por el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, don Julio Romero Manso, con destino en esa dependencia, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de Maestro tirador, concedida por la Representación del Tiro Nacional de España en Santander; teniendo en cuenta que la condecoración expresada no es de las comprendidas en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de fecha 5 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, en el pasador de Larache, al sargento de la Guardia Civil José Plasencia Ortiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 133).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada de ese Instituto, D. Eliso García del Moral y Sánchez, Inspector a las órdenes de V. E., al comandante de dicho Cuerpo D. José Meseguer Marín, actualmente con destino en la Comandancia de Guipúzcoa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la 15.ª División, don José García Zabarte, al comandante de la citada Arma D. Emilio de Tapia Ferrer, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Comandante general de Ingenieros de esa región D. Felipe Martínez Romero, al comandante del citado Cuerpo D. Antonio Fontán de la Orden, con destino en la Comandancia de obras y reserva de Mahón.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 38), para proveer la plaza de profesor auxiliar de la clase de "Táctica y servicio de Estado Mayor", en la Escuela de Estudios Superiores Militares, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al comandante de Intenden-

cia D. Francisco Rueda Pérez de Larraza, con destino en la Dirección general de Preparación de Campaña, de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Interventor general del Ejército y General director de la Escuela de Estudios Superiores Militares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en escrito fecha 24 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el capellán auxiliar del Ejército D. Bievenido Gaceo Palacios, destinado en dicho concepto para prestar sus servicios espirituales al batallón de Montaña La Palma núm. 8, por real orden de 14 del mismo mes, los continúe en el regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a cuyo Cuerpo pertenece para haberes, el cual carece actualmente de capellán de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 45), y accediendo a lo solicitado por los jefes y capitán del Cuerpo de Estado Mayor que figuran en la siguiente relación, en las situaciones que en la misma se indican, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el pase a la de disponible forzoso, conforme preceptúa el artículo 13 del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

## Teniente coronel.

D. Nemesio Toribio de Dios, de disponible voluntario en la séptima región, en la misma.

## Comandante.

D. Fernando Rodríguez-Borlado Martínez, de reemplazo voluntario en la primera región, en la misma.

## Capitán.

D. Emilio Pérez del Yerro, de disponible voluntario en la primera región, en la misma.

Madrid 20 de marzo de 1930.—Berenguer.

## GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por el legionario de segunda Eduardo Peña Partido, en súplica de que se le conceda el reingreso en la Guardia Civil, por creerse comprendido en la real orden circular de 22 de abril último (D. O. número 90), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que los preceptos de la disposición que invoca sólo se refieren a los sentenciados a penas por delitos que hayan determinado su baja en el Instituto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la quinta región a instancia del cabo del regimiento de Infantería Aragón núm. 21, Germán García Sánchez, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que por sufrir la amputación del antebrazo derecho a consecuencia de la explosión de un barreno, con ocasión de estar trabajando en la construcción de un pozo, el día 18 de agosto de 1925 en el blocao núm. 14 del sector de Drius (Melilla), donde se encontraba destacado, ha sido declarado inútil total para el servicio, y que la amputación que presenta se halla incluida en el vigente cuadro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de

dicho Cuerpo al mencionado cabo, con arreglo a artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la octava región, a instancia del soldado del batallón de Ingenieros de Meilla, Delfín Castro Alvarez, licenciado por inútil, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer la amputación del antebrazo derecho por el tercio medio, a consecuencia de las lesiones sufridas por la explosión prematura de un barreno, estando trabajando en la construcción de un pozo, el día 28 de febrero de 1925, en la posición de Lahúa Abada (Melilla), ha sido declarado inútil total para el servicio, y que la amputación que sufre se encuentra incluida en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al mencionado soldado, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (D. O. núm. 91).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Enrique Polo Clavell, con destino en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para Toledo, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101). De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Cáceres, D. Antonio González Medina, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Marina Cilleros Pulido, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 97).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la séptima región.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al Teniente general D. Severiano Martínez Anido la pensión anual de 2.500 pesetas, correspondiente a la Gran Cruz de la citada Orden, con antigüedad de 3 de noviembre de 1929, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Enrique Esteban Abella y termina con el teniente don

Santiago Iglesias Expósito, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se le señala, por los conceptos que se expresan, el que percibirán a partir de primero de abril próximo, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. número 16); teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. número 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

*500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de empleo.*

**Coronel.**

D. Enrique Esteban Abella.

**Teniente coronel.**

D. Francisco Curto Mesonero.

**Comandante.**

D. José Vázquez Cruzado.

**Capitanes.**

D. Manuel Fernández Caballero.  
» Francisco Jiménez Reina.

*1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar diez años de servicios sin abonos, después de cumplidos los veinticinco años con abonos.*

**Tenientes.**

D. Juan Colomé Surribas.  
» Juan Caparrig Canallaceu.

*1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicio y demás condiciones de los anteriores.*

**Tenientes.**

D. Euterio Perdices Beltrán.  
» Rafael Rodríguez Redondo.  
» Baldomero Suárez Cadavieco.

*500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.*

D. Santiago Iglesias Expósito.  
Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 4 del mes

actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los oficiales menores de ese Real Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente sargento don Rufino Lucas Canillas y termina con el alférez cabo D. Pedro Bautista Bautista, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, por los conceptos que se expresan, a partir de primero de abril próximo, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

**Tenientes sargentos.**

D. Rufino Lucas Canillas, dos quinquenios y seis anualidades, por reunir en fin de marzo treinta y seis años de servicio efectivo.

D. Félix Bazaco Gutiérrez, dos quinquenios y seis anualidades, por reunir en fin de marzo treinta y seis años de servicio efectivo.

D. Florián Harto Pagola, dos quinquenios y cuatro anualidades, por reunir en fin de marzo treinta y cuatro años de servicio efectivo.

**Alféreces cabos.**

D. Isidro Gonzalo Aranzana, dos quinquenios y una anualidad, por reunir en fin de marzo treinta y un años de servicio efectivo.

D. Pedro Bautista Bautista, dos quinquenios y cuatro anualidades, por reunir en fin de marzo treinta y cuatro años de servicio efectivo.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio con su escrito fecha 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán primero D. Segundo Alonso Gómez y termina con el segundo D. Benito Talegón Alonso, con destino en los Cuerpos y dependencias que se indican, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (Colección Legislativa núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), el que percibirán desde primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Capellanes primeros.**

D. Segundo Alonso Gómez, 4.º tercer regimiento de Zapadores Minadores, 2.100 pesetas por dos quinquenios y once anualidades, por llevar treinta y cuatro años de oficial.

D. Severino Soto Mener, del Hospital militar de Badajoz, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por llevar treinta y tres años de oficial.

D. Víctor Perea Radilla, del Servicio de Aviación en Cuatro Vientos, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por llevar treinta y tres años de oficial.

D. José Moratalla Turégano, del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, 1.800 pesetas por dos quinquenios y ocho anualidades, por llevar treinta y un años de oficial.

D. Basilio Pérez Mendoza, de la Academia de Caballería, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades, por llevar veintinueve años de oficial.

**Capellán segundo**

D. Benito Talegón Alonso, del regimiento Infantería Suiza, 9.º, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años de empleo.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al premio de efectividad de 250 pesetas anuales, por llevar diez años en su actual empleo, al escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares Antonio Imedio Ruiz, de la circunscripción militar de Larache, el que percibirá desde primero de abril próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

**BERENGUER**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. remitido a este Ministerio en 3 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir de 16 de febrero próximo pasado, y con residencia en esta Corte, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Severino Soto Menor, con destino en el Hospital militar de Badajoz, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse comprendido en el artículo 28 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), con arreglo al real decreto de 24 del mes próximo pasado (D. O. número 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Vicario general castrense e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división don Manuel López de Roda y Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en Valencia, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los guardias de ese Real Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Serafín Martínez Alguacil y termina con D. José Guasp Mari, los sueldos que en ella se expresan, a partir de primero de abril próximo, con arreglo al artículo 102 de reglamento orgánico de dicho Real Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos. Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Sueldo de capitán.

Guardia, D. Serafín Martínez Alguacil. Otro, D. Castor Mediavilla Ance.

Sueldo de teniente.

Guardia, D. Salvador Alabán Chisvert.

Sueldo de alférez.

Guardia, D. Antonio Torres Ramírez. Otro, D. Arturo de la Hoz Lara. Otro, D. Jerónimo Ballesteros Ballesteros.

Tercer período de suboficial.

Guardia, D. José Guasp Mari. Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la Guardia Civil Luis Membrive Carmona, en súplica de que se le anote en sus documentos militares el dictado de Don, por hallarse en posesión de un certificado de aptitud para el desempeño del cargo de secretario y suplente de Juzgado municipal, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al capitán de Infantería, con destino en el Servicio de Aviación, D. Luis Fernández Serrano, licencia para contraer matrimonio con doña María de la Encarnación Gutiérrez Catalbozo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Segovia, 40, D. Luis López Llinas; abonándosele el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Albacete, 16, D. Francisco Mejías Boronat; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de abril próximo por la citada unidad de reserva a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Reintegrados al Arma de Infantería, y declarados en situación de disponibles forzosos en esta región, por reales órdenes de 18 y

26 de febrero próximo pasado (D. O. números 42 y 47), los oficiales que figuran en la siguiente relación, como comprendidos en el real decreto-ley núm. 320 de 5 del mismo mes (D. O. núm. 30), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Cuerpos y dependencias a que estuvieron afectos para haberes los interesados en el mes de julio de 1926, se les reclamen los devengos correspondientes al período de tiempo comprendido entre los meses de agosto de 1926, hasta febrero próximo pasado, ambos inclusive, en la cuantía en que los disfrutaban en el citado mes de julio de 1926.

La expresada reclamación se efectuará, por lo que afecta al año actual, en los extractos del próximo mes de abril, y por lo relativo a ejercicios cerrados, en adicionales de carácter preferente a cada ejercicio, como casos comprendidos en el apartado d) de artículo cuarto de la vigente ley de Presupuestos, cuyas adicionales se incluirán en la cuenta del citado mes de abril en el epígrafe «Haberes que se acreditan», deduciendo lo que los interesados hayan percibido, en el expresado lapso de tiempo, por todos conceptos, que se justificará con relación jurada de los mismos, en la que se detallen las Habilitaciones o Centros por donde lo percibieron.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la cuarta y octava regiones, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

Capitán (E. R.), D. Juan Perea Capulino, disponible en la primera región.

Capitán (E. A.), D. Fermín Galán Rodríguez, regimiento Infantería Luchana, 28.

Teniente, D. Jesús Rubio Villanueva, regimiento Infantería Ordenes Militares, 77.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenquer.

## Sección de Caballería y Cría Caballar

## CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Presidente de la Real Sociedad de Carreras de Caballos de Barcelona, dirigió a este Ministerio, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército a las carreras de caballos que han de celebrarse en dicha capital durante los días 20 y 27 de abril, 4, 11, 18 y 25 de mayo y 1, 8 y 15 de junio próximos, el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos a lo determinado en el reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. núm. 324). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la cuarta región, comunique esta concesión al recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los tenientes coroneles de Caballería (E. A.) para cubrir una vacante que existe en este Ministerio, con arreglo al real decreto de 16 de marzo de 1921 y real orden circular de 19 de abril de 1926 (D. O. núms. 61 y 87, respectivamente). Las instancias debidamente documentadas serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden circular de 21 de febrero último (D. O. núm. 44), para proveer una vacante de subalterno de Caballería (E. A.) en el Depósito de Recría y Doma de Jerez (Destacamento de Córdoba), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie de nuevo. Los de dicha clase, Arma y escala que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas del certificado que previene la de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182), copias de las hojas de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio y los que se encuentren en fuerzas indígenas, el que lleven en las mismas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

## DEMANDAS CONTENCIOSAS

Sermo. Sr.: Promovido pleito por el teniente de Caballería (hoy capitán) D. José Torres-Pardo y Asas, en situación de disponible forzoso en esa región, contra la real orden de primero de octubre de 1927 por la que se le negó el derecho al percibo de la gratificación de 1.500 pesetas anuales como ayudante de profesor de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito, con fecha 5 de febrero último, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado, de la demanda interpuesta por D. José Torres-Pardo y Asas, contra la real orden del ministerio de la Guerra de primero de octubre de 1927, que declaramos firme y subsistente.» Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para León al coronel de Caballería en situación de reserva D. José Rico Ruiz, afecto al regimiento Cazadores de Galicia núm. 25, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 18 del mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

## Sección de Artillería

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia remitida por V. E. a este Ministerio con escrito de 12 del actual, promovida por el auxiliar de oficinas de primera clase del personal del material de Artillería, D. Pedro de Pablos Duque, en situación de supernumerario sin sueldo en esa región,

en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado; debiendo continuar en su actual situación de supernumerario sin sueldo hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### DOCUMENTACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de noviembre último, promovida por el teniente de Ingenieros D. Antonio Barrera Martínez, con destino en el regimiento de Telegrafos, en súplica de que le sean anotados en su hoja servicios los que prestó como soldado en el regimiento de Infantería Princesa, 4, o sea desde el 30 de septiembre de 1917 al 15 de abril de 1918, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado, y disponer le sea de abono a los efectos consiguientes, dicho lapso de tiempo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aeronáutica, sobre mejora de antigüedad en la cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a favor del comandante de Ingenieros, D. Teodomiro González Antonini, con destino en la misma, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, ha tenido a bien acceder a lo propuesto, y disponer que la real orden de 18 de junio de 1927 (D. O. núm. 137), por la que le fué concedida dicha condecoración con la antigüedad de 3 de enero de 1927, se entienda rectificada en el sentido de que la fecha de antigü-

dad, que en realidad le corresponde, es la de 2 de julio de 1926.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

### Sección de Reclutamiento e Instrucción

#### CURSOS DE EQUITACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería D. Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba, del regimiento de Melilla número 59, D. José Moreno García del de Isabel II número 32 y D. Francisco García y García-Pretel, del batallón de montaña Mérida número 3, que por real orden circular de 27 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 288) se encuentran siguiendo el curso de equitación, dispuesto por otra de 30 de noviembre último (D. O. núm. 267), causen baja como alumnos de dicho curso y se incorporen con urgencia a sus Cuerpos, como comprendidos en el artículo 46 del vigente reglamento orgánico de la Escuela de Equitación Militar, aprobado por real orden circular de 19 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 528).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RECONOCIMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el capitán médico D. Enrique Blasco Salas, con destino en el regimiento de Cazadores de Calatrava, practique en los días 29 y 30 de abril próximo el reconocimiento de los mozos residentes en el Consulado de Tarbes, quedando en este sentido ampliada la real orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 53) nombrando a dicho capitán médico para practicar el reconocimiento de mozos residentes en las demarcaciones consulares del mediodía de Francia, con derecho a los devengos que en ella se citan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

### Sección de Sanidad Militar

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de teniente de complemento de Sanidad Militar, al alférez de la misma escala, afecto al primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, D. Luis Villaceballos García, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), asignándole en el empleo que se le confiere, la antigüedad de esta fecha, quedando afecto a la misma unidad y adscripto a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en telegrama de 10 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel médico, de la asistencia al personal de esa Capitanía general, D. Sebastián Galligo Elola, y farmacéutico segundo, de la farmacia Militar de Valencia, D. Sabino Maraca Román, pasen a prestar sus servicios en comisión, con derecho a dietas, durante la próxima temporada de baños, al Hospital Militar de Archena como Director y Jefe de la farmacia respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante la plaza de capitán médico jefe del Equipo Quirúrgico número 2 (Rif), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso para su provisión, con arreglo a lo que preceptúa el apartado d) en sus artículos tercero y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244). Los del referido empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas certificado de las hojas de servicios

y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los Inspectores o jefes de Sanidad respectivos, considerando-se nulas las que tengan entrada después del quinto día siguiente al del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de veterinario segundo en el depósito de caballos sementales de la primera zona pecuaria (sección Trujillo), que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los transitorios del reglamento para los servicios de cría y recría y doma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los de dicho empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta real orden, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, por los jefes de Veterinaria Militar respectivos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, D. Julián Rodríguez Pastrana y Ballester, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 27 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la Medalla de doctor en Medicina y Cirugía, de cuyo título tiene acreditado hallarse en posesión, en analogía a lo resuelto por real orden circular de 16 de febrero de 1916 (C. L. número 41), y con arreglo a lo prevenido en la de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), limitando su uso a los actos oficiales o corporativos a que concurra el interesado con carácter de tal doctor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, D. Francisco Pontes Hinestrosa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), con las limitaciones señaladas en la de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente (E. R.) del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, don Federico del Barrio Mayoral, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), con las limitaciones señaladas en la de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, Luis Antelo Liste, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la cruz de segunda clase de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 30 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387), con las limitaciones señaladas en la de 29 de marzo de 1926 (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### CURSOS DE DESINFECCION

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el día primero de abril próximo dé principio en el parque de desinfección de esta Corte el curso de manejo del material de desinfección que determina la real orden circular de 21 de abril de 1921 (D. O. núm. 90), al cual asistirán un sargento o cabo de Sanidad Militar por cada una de las regiones primera, segunda, cuarta y sexta, Melilla y Larache, y tres sargentos, un cabo y dos soldados de la Comandancia de Sanidad de Ceuta, debiendo regirse la designación, viajes y estancia de dichas clases en esta Corte, con arreglo a lo preceptuado en la citada soberana disposición, teniendo derecho los que tengan necesidad de pernoctar fuera de su habitual residencia, según categoría, a las dietas o pluses reglamentarios.

A dicho curso asistirán, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 275), además del personal anteriormente citado, diez individuos del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad, uno de ellos sargento o cabo reenganchado, el cual, como todas las clases que asistan al curso, recibirán, además de la instrucción elemental, un cursillo de ampliación dedicado al perfecto conocimiento y manejo de los grandes aparatos (estufa de desinfección, potabilizadoras y aparatos de sulfuración), y los sanitarios, una enseñanza elemental. De éstos se procurará que uno tenga el oficio de albañil, y otro el de barbero, para las atenciones que demanden dichos oficios; debiendo tener muy presente para la elección de personal que, además de las condiciones morales e intelectuales requeridas para el desempeño de la delicada misión que le está encomendada, reúnan las señaladas al final de la última soberana disposición citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor...

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán médico del Batallón de Cazadores Colón, 16 D. Marcelino Martín Luermo, pase a prestar sus servicios al Equipo Quirúrgico núm. 1 (Melilla) como ayudante de manos y a propuesta del jefe del mismo, con arreglo al artículo 2.º de la real orden circular de 15 de enero de 1927 (C. L. núm. 17).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo preceptuado por V. E. en escrito de 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente médico D. Estanislao Orero Chávarri, destinado para necesidades y contingencias del servicio en el Rif, quede disponible por enfermo en esa región a partir del día 19 de enero último, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 12 de julio de 1926 (D. O. núm. 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

## DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el Tercio, D. Eduardo Isla Carande, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de dichas fuerzas, creado por real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263), que con dos barras rojas posee, por hallarse comprendido en la de 23 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## PRACTICANTES MILITARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar practicantes militares a los tres aspirantes aprobados que figuran en la siguiente relación, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad que a cada uno se indica y siendo destinados a la Inspección y Jefatura de Sanidad Militar de Marruecos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de las tercera y sexta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

D. José Morato Cotanda, cabo de Sanidad Militar afecto a la tercera Comandancia de dicho Cuerpo (hoy segun-

do grupo de la segunda Comandancia), con antigüedad de 24 de febrero próximo pasado.

D. José María Serrano Escudero, cabo licenciado de Sanidad Militar, residente en Contreras (Burgos), con antigüedad de 24 de febrero próximo pasado.

D. Alejandro Andrés Calzada, paisano, residente en Larache (Hospital civil), con antigüedad de 11 del mes actual.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales (escala reserva) de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

## Teniente (E. R.)

D. Federico del Barrio Mayoral, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero del mes actual, por contar treinta y un años de servicios.

## Alférez (E. R.)

D. Rafael Marmolejo Vaquero, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, 500 pesetas, por un quinquenio a partir de primero de abril próximo por contar 25 años de servicios con abonos.

Madrid 18 de marzo de 1930.—Berenguer.

## RESERVA

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a situación de reserva el teniente coronel médico, supernumerario sin sueldo en la segunda región, D. Dionisio Tato Fernández, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el cual ha cumplido el día 17 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, abonándosele, a partir de primero de abril próximo, el haber mensual

que se le señale por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y que percibirá por el segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar a que queda afecto por fijar su residencia en Sevilla.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del capitán (E. R.) de Sanidad Militar, con destino en el segundo grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo, D. Antonio Torres Rubio, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por haber cumplido el día 17 del mes actual la edad para obtenerlo, abonándosele el haber del noventa por ciento de sueldo de su empleo, o sean 450 pesetas al mes, que le ha sido asignado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y que percibirá a partir de primero de abril próximo, por la unidad a que pertenece, por fijar su residencia en Granada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al capitán (E. R.) don Macario Leiza Gracia, en situación de reserva, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del corriente, disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo de Sanidad Militar, a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de marzo de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Artillería

#### AGREGADOS

**Circular.** Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, los soldados Francisco Reina Serrano y Celso Fernández Vigil, de los regimientos de Artillería a pie números 2 y 8, respectivamente, pasan agregados a la Fábrica de Trubia para prestar el servicio de conductores automovilistas de coches pesados.

Dios guarde a V... muchos años.  
Madrid 18 de marzo de 1930.

El Jefe de la Sección.  
**GERMAN SANZ**

Señor...

### Dirección General de la Guardia Civil

#### INGRESOS

**Excmo. Sr.:** Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con José Egido Nicolás y termina con Gabriel Cano Gómez, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de abril si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 15 de marzo de 1930.

El Director general,  
**JOSE SANJURJO**

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones Baleares, Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### *Altas en concepto de guardias de Infantería.*

Joven, José Egido Nicolás, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Oviedo.

Joven, Teófilo García Manzano, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Joven, Juan Sánchez Navarro (4.º), del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, José Corominas Arroyo, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Gerona.

Joven, Julián Pradas Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Santiago Vas Jiménez, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Juan Sáez Serrano (2.º), del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Bonifacio Mochales Gil, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, José de la Rubia Benzo, de la Comandancia Artillería de Ceuta, a la de Melilla.

Cabo, Abelardo Díaz Martín, del batallón Cazadores Llerena, 11, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Manuel Delgado Sánchez (1.º), de la Comandancia Artillería Melilla, a la de Melilla.

Cabo, Antonio Llerena Hidalgo, del batallón Ingenieros de Melilla, a la Comandancia de Melilla.

Cabo, Angel Martínez del Río, del quinto regimiento Artillería a pie, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, José Muñoz Polo, de la Circunscripción de Reserva de Motril 21, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Andrés Bravo Calvo, del regimiento Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Oviedo.

Soldado, Antonio Rubio Pareja, del regimiento Infantería Córdoba, 10, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Antonio Portillo León, del regimiento Infantería Borbón, 17, a la Comandancia de Melilla.

Soldado, Rafael Joyá Sánchez, de la Circunscripción de Reserva de Almería, 22, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Eladio Pedrinaci Pezo, del regimiento Infantería Córdoba, 10, al 26 Tercio.

Soldado, Fernando Montero Mora, del 5.º regimiento Zapadores Minadores, al 26 Tercio.

Soldado, Rosario Gallardo Tejado, del regimiento Lanceros Sagunto (octavo Caballería), al 26 Tercio.

Cabo, Francisco Delicado Vizcaíno, del regimiento Infantería Mallorca, 13, al 26 Tercio.

Soldado, Sebastián Espinosa Carreras, del regimiento Cazadores Treviño, 26 Caballería, al 26 Tercio.

Cabo, Domiciano Díaz Adame, del regimiento Infantería Soria, 9, al 26 Tercio.

Cabo, José Rodríguez Vargas, del segundo regimiento Artillería a pie, al 26 Tercio.

Cabo, Santiago Rodríguez Muñoz, del tercer regimiento Infantería Marina, al 26 Tercio.

Cabo, José Caballero del Valle, del regimiento Tenerife, 64, al 26 Tercio.

Cabo, Florencio Llorente de Pedro, del batallón Cazadores Serrallo, 14, al 26 Tercio.

Sargento, Julián Arroyo Benítez, del regimiento Infantería Castilla, 16, al 26 Tercio.

Cabo, Manuel Angulo Jiménez, del regimiento Artillería de Costa, 3, al 26 Tercio.

Soldado, Donato Zarzalejo Martín, de Aviación Militar, al 26 Tercio.

Cabo, Vicente Soleda Aixalá, del regimiento Infantería Jaén, 72, al 26 Tercio.

Cabo, José Catalinete Orós, del regimiento Artillería a pie, al 26 Tercio.  
Cabo, Juan González García (13),

del regimiento Infantería Soria, 9, al 26 Tercio.

Cabo, José Gutiérrez Muriedas, del segundo regimiento Artillería montaña, al 26 Tercio.

Cabo, Rafael Molina Ruiz, del segundo Artillería ligera, al 26 Tercio.

Cabo, Diego González Segovia, del tercer regimiento Zapadores Minadores, al 26 Tercio.

Soldado, Francisco García Gil, del segundo regimiento Artillería Montaña, al 26 Tercio.

Soldado, Cristóbal Carmona Torres, del primer regimiento Artillería a pie, al 26 Tercio.

Soldado, Alfredo Esteban Poza, de la Circunscripción de Reserva Zamora, 54, al 26 Tercio.

Soldado, Abelardo Martínez Pérez, del regimiento de Telégrafos, al 26 Tercio.

Corneta, Nicolás Bueno López, del regimiento Infantería Alava, 56, al 26 Tercio.

Soldado, Jaime Tomás Fernández, del séptimo regimiento Artillería a pie, al 26 Tercio.

#### *Altas en concepto de guardias de Caballería.*

Cabo, D. Alfonso Malagón Barceló, de la Sección de tropas del Colegio de Huérfanos de María Cristina, al 27 Tercio.

Paisano, Gregorio Gutiérrez Corbí, a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, D. Manuel Sanz Solé, al 4.º Tercio.

Cabo, Roque Rodríguez Robles, del quinto regimiento Zapadores Minadores, a la Comandancia de La Coruña.

Cabo, Ramón Rodríguez Gómez, del regimiento de Telégrafos, al 27 Tercio.

Cabo, Eusebio Arrimadas García, de la Escuela Central de Tiro, (Sección de Infantería), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Flavio Quiles Colmenar, del regimiento Infantería León, 38, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Antonio Rojas Sánchez, del regimiento Cazadores Lusitania, 12 de Caballería, a la Comandancia de Zaragoza.

Paisano, Primitivo Ramírez Pérez, a la Comandancia de Zaragoza.

Paisano, Pedro Pallarés Cortés, a la Comandancia de Zaragoza.

Paisano, Rafael Campos Ramírez, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Paisano, Martín Sevillano Soblechero, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Manuel Molina Alcaraz, del regimiento Infantería Albuera, 26, al 4.º Tercio.

Sargento, Rafael Gil Mesas, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería, al cuarto Tercio.

Cabo, José Carneiro Rodríguez, de la Circunscripción de Reserva de El Ferrol, 60, al 21 Tercio.

Cabo, Eusebio Hernando Martín, del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, a la Comandancia de La Coruña.

Cabo, Francisco Lebrato Romero, del regimiento Lanceros Villaviciosa,

sexto de Caballería, al cuarto Tercio.  
Cabo, Manuel Gil Gómez, del regimiento Lanceros Sagunto, octavo de Caballería, al 21 Tercio.

Cabo, Abundio Martínez Domingo, del regimiento Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Antonio Artiles Rodríguez, de la Circunscripción de Reserva de Gran Canaria, 75, a la Comandancia de Ceuta.

Guardia, Doroteo Gozalo Gozalo, de la Escolta Real, a la Comandancia de Ceuta.

Soldado, José Castro Benavides, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21 de Caballería, al cuarto Tercio.

Soldado, Pedro Morales Cruz, del Parque de Reserva de Artillería (segunda región), a la Comandancia de Ceuta.

Cabo, Antonio Olid Ruiz, del Par-

que de Reserva de Artillería (primera región), a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Andrés Mateo Puertas, del primer regimiento Artillería Montaña, al 21 Tercio.

Soldado, Gabriel Cano Gómez, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, al 21 Tercio.

Madrid 15 de marzo de 1930.—Sanjurjo.

## PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (B. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

### Año de 1929.

Cuenta anual que rinde la expresada Sociedad, en virtud de lo que previene el artículo 17 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. n.º 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>CARGO</b>				
Ingresos durante el año.....	"	"	"	"
Mes de noviembre .....	243	00	"	"
Idem de diciembre.....	243	00	"	"
Idem por donativos.....	300	25	786	25
<b>DATA</b>				
Gastado durante el año.....	"	"	"	"
Mes de noviembre. ....	17	00	17	00
Idem de diciembre.....	"	"	"	"
<i>Existencia de la Sociedad en caja.....</i>	"	"	769	25

Madrid 29 de enero de 1930.—Intervine. El Interventor, *Regino Puebla*.—El Cajero, *Argimiro González*.—V.º B.º: El Presidente, *Jorge Carrillo*.—Aprobado. El Intendente General, *Cayetano Termens*.